



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (07 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo).

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 152

CIUDAD Y FECHA	08 DE JULIO DE 2022
PROCESO	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE	MARÍA RUBIELA ORTÍZ CISNERO Y LUIS ANTONIO NARVÁEZ
RADICADO	86568-31-84-001-2021-00243-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que el presente proceso, se encuentra paralizado en Secretaría pendiente del cumplimiento de lo ordenado en Auto Interlocutorio N° 713 del 26 de noviembre de 2021¹, en su numeral sexto, sin que a la fecha se haya aportado lo allí ordenado.

Por lo anterior, mediante Auto Interlocutorio No. 284 del 18 de abril de 2022, se volvió a requerir, e igualmente mediante Auto Sustanciación No. 114 del 1 de junio del año en curso, a los cuales la parte actora ha hecho caso omiso.

Ante lo expuesto se requiere por tercera vez a la parte demandante, para que en el término de 30 días adelante las gestiones necesarias para continuar con el proceso, so pena del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

¹ Visto a índice 4 del expediente electrónico

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43025ea071a5d4dacbc627f5c4dbd4e635be709218600180d210a0de7655f2fc

Documento generado en 08/07/2022 10:09:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>